



ACTA N° 017_Jun_2026 – En la ciudad de San Carlos el dos de junio del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes maestro José Luis Curbelo, señor Jorge Umpiérrez, señor Christian Mansilla y señora Etelvina Benítez.

Se encuentra presente el secretario político del Alcalde, señor escribano Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración jefa de sección señora Yacqueline Carbajal.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente 2026-88-01-07413 - Intendencia de Maldonado - Resolución N°04865/2026.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2026-88-01-08703

Gestionante: Radio 88.1 FM - Hugo Castiglioni

Asunto: colaboración con \$33.000 mensuales para pauta publicitaria proyecto “Ídolos del Futuro”

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con radio 88.1 FM, RUT 100220280017 para el programa periodístico “Ídolos del Futuro”; responsable Señor Hugo Castiglioni, desde junio hasta diciembre del corriente año inclusive por un importe de \$ 33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil).

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con la Unidad de Cultura de este Municipio.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura del Municipio de San Carlos a fin de que proporcione el material producido por las diferentes Unidades a este medio de prensa.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:10 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo e ingresa Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-08749

Asunto: autorización para realizar jornada de firmas en “Bandera de toda la celeste” uso de plaza Artigas y apoyo con difusión

Gestionante: Salus – Victoria Bernal

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 6 de junio del corriente año en el

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres – Tel: +5984266 (4371 – 9070 – 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



horario de 11:00 a 20:00 horas, a fin de realizar la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Se les encomienda que remitan copia a conocimiento de la Unidad de Cultura para la difusión de la actividad y a Seccional Segunda.

4.- Cumplido el trámite, archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2026-88-01-08540

Asunto: Comodato

Gestionante: Club Neptuno

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita una fracción del padrón 538 La Alameda en comodato, por parte del Club Atlético Neptuno.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- Mantener pendiente a fin de realizar un mayor estudio de la propuesta presentada.

Documento: Expediente 2026-88-01-08535

Asunto: autorización para realizar evento hípico en predio de La Alameda el día 14 de junio

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar el evento hípico el día 14 de junio del 2026, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador.

Deberán realizar el troquelado de las entradas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-08322

Asunto: autorización para realizar actividad en plaza Artigas el día 2 de octubre

Gestionante: Escuela N°3

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 2 de octubre del corriente año, a fin de realizar la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.





- 2.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.
- 3.- Se les encomienda que remitan copia a conocimiento de la Unidad de Cultura y a Seccional Segunda.
- 4.- Cumplido el trámite, archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2026-88-01-08172

Asunto: Solicita apoyo para solucionar situación habitacional

Gestionante: Felipa de la Concepción

Vista las actuaciones que anteceden mediante la cual la gestionante solicita apoyo para realizar un muro que divida su terreno y materiales para acondicionar su vivienda.

Teniendo en cuenta el informe confeccionado por la Asistente Social en actuación N.º 4.-

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible realizar el muro solicitado; se realizarán gestiones para apoyarla con materiales de construcción para acondicionamiento de la vivienda, pero no es posible brindar mano de obra, todo luego de contar con informe de la Asistente Social.
- 2.- Cumplido, siga a la Unidad de Políticas Sociales a fin de que realicen informe socio económico de la situación y en coordinación con la Oficina Técnica informen qué materiales sería necesario brindar y cuáles serían las etapas para realizar la entrega.
- 3.- Vuelva a conocimiento y resolución.

Documento: Expediente 2026-88-01-08085

Gestionante: Escuela 8

Asunto: Apoyo correccaminata

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo para el recorrido y asistencia del Cuerpo Inspectivo a fin de llevar adelante una correccaminata, con motivo de festejar los 99 años de la Escuela N°8 de esta ciudad.

Resultando que a tales efectos se ha presentado la Comisión fomento de la Escuela informando que pretenden realizar la actividad el día 5 de setiembre del corriente a la hora 10:00, siendo el recorrido total de 5km.

Considerando la importancia de apoyar esta clase de eventos integradores.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de junio toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar el apoyo del cuerpo inspectivo para realizar la actividad debiendo coordinar los detalles del recorrido con el Encargado del Cuerpo Inspectivo de Tránsito y acatar las sugerencias que se realicen.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante y remitir copia de la presente a la Oficina del Cuerpo Inspectivo y a la Seccional Segunda a conocimiento.
- 3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:35 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo e ingresa Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-07997

Asunto: reubicar carro de chorizos ubicado en Avenida Alvariza esquina Montenegro

Gestionante: Mariana Martínez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se reubique el carro de venta ambulante de chorizos ubicado en Avenida Alvariza esquina Montenegro.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone por mayoría:
- Mantener pendiente a fin de realizar un mayor estudio de la problemática planteada.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Documento: Expediente 2026-88-01-07949

Asunto: Solicita alojamiento

Gestionante: Unidad de Deportes – Asociación de entrenadores de fútbol

Vista las actuaciones que anteceden con referencia al alojamiento para entrenadores de fútbol de Maldonado. Considerando que el mismo se coordinó desde el Departamento de Deportes, de acuerdo a la actuación N.º 3 y que el Departamento de Hacienda lo remite a conocimiento de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- Remitir las presentes actuaciones al Departamento de Hacienda expresando que este Concejo no había tomado conocimiento con anterioridad de la gestión, no se realiza en la jurisdicción del Municipio y tampoco resolvió sobre el fondo del asunto por tal motivo que el gasto que implique el alojamiento no afecte al presupuesto de este Municipio.

Documento: Expediente 2025-88-01-16170

Asunto: Colaboraciones varias

Gestionante: Club Gardel

Vista la actuación que antecede donde la Unidad de Obras expresa que cuentan con algunos materiales y se están realizando gestiones para conseguir otros.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a fin de que informen qué materiales tienen en stock, qué materiales se consiguen y el costo de oficina estimado de los mismos, previo a que este Concejo decida sobre la conveniencia de la colaboración.

Cumplido, con el informe vuelva.

Siendo la hora 09:45 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo e ingresa Sra. Etelvina Benítez.

Siendo la hora 09:45 se retira de Sala el concejal Mtro. Elbio Cabrera e ingresa Sr. Christian Mansilla.

Documento: Expediente 2026-88-01-08607

Gestionante: Romina Divi

Asunto: grupo "Memorias del humedal" solicita espacio para jornada de encuentro barrial comunal El Tesoro

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Comunal El Tesoro, para llevar a cabo el día 21 de junio del corriente desde las 11:00 hasta las 17:00 horas una jornada de encuentro barrial intergeneracional.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remitir copia a conocimiento de la Coordinadora Deportiva del Centro Comunal de El Tesoro para agendar el uso del lugar y demás detalles, Unidad de Cultura y a Seccional 12ª de Policía.

4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-08488

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Gestionante: Geovanna Silva

Asunto: actividad La costa baila

- Se resuelve: 1.- No presentar objeciones a la realización de la actividad propuesta el 20 de junio de 2026 en el Comunal Balneario Buenos Aires a fin de celebrar el Día del Abuelo.
- 2.- Autorizar la contratación del servicio de amplificación y Dj debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones.
- 3.- Autorizar la realización de un contrato con AUDEM en representación del señor Alfredo Kaloper por la participación del grupo "Fábula" por \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil) a fin de que participen en la actividad.
- 4.- Pase el presente a la Oficina de Adquisiciones para contratar el servicio de amplificación, luego siga a la Unidad de Cultura a fin de adjuntar el contrato.
- 5.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a efectos de liquidar y demás actuaciones.
- 6.- Se encomienda a la Oficina de Actas que remita copia de la presente a conocimiento de la Oficina de la Zona Balnearia y a la Unidad de Cultura.

Documento: Expediente 2026-88-01-08488

Gestionante: Geovanna Silva

Asunto: actividad La costa baila

- Se resuelve: 1.- Modificar el punto 2 de la Resolución N.º 05238/2026 de fecha 3 de junio de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: Autorizar la contratación del servicio de amplificación con Dj e iluminación debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de Adquisiciones a continuar con las actuaciones, dejando constancia que la multicitada resolución N.º 05238/2026 se mantiene firme en los demás términos.
- 3.- Se encomienda a la Oficina de Actas que remita copia de la presente a conocimiento de la Oficina de la Zona Balnearia.

Documento: Expediente 2026-88-01-07592

Gestionante: Patricia Colman

Asunto: uso de comunal y colaboración

- Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos la utilización del Comunal Balneario Buenos Aires para la realización de la actividad propuesta el día 16 de agosto del corriente, a partir de las 14:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
- 2.- No es posible acceder al préstamo de los baños de las instalaciones del comunal, por lo que se autoriza la colaboración con la contratación del servicio de 2 baños químicos para la actividad a desarrollarse el 16 de agosto del corriente en el Comunal de Balneario Buenos Aires a partir de las 14:00 horas.
- 3.- Autorizar la contratación del servicio de amplificación para el evento debiendo presentar el raider a la brevedad.
- 4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento. Dejando constancia que deberán incluir en la publicidad que este Municipio apoya y auspicia la realización del mismo.





Además, y con el fin de mantener el espíritu de la actividad, que es que sea la Fiesta de los Niños no se autoriza la venta de ningún producto.

5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descrita en el punto N.º 2 y 3 realizando las cotizaciones y optando por la propuesta más favorable para la administración.

6.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

7.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires a conocimiento, al Cuerpo Inspectivo de Tránsito para coordinar el tránsito y a Seccional Décimo Segunda.

8.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-19096

Asunto: Solicitud de autorización para venta ambulante en pista de skate La Barra

Gestionante: Pedro Cañal

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la instalación de un carro para la venta de bebidas en la pista de skate de La Barra.

Considerando que no esta contemplado en la normativa y que autorizarse debe hacerse mediante vía de la excepción.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, y en carácter experimental al gestionante, a la venta de bebidas envasadas, sin alcohol, en trailer hasta el 30 de noviembre de 2026 debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expendir dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

Además no podrá colocar mesas o sillas, ni ningún otro implemento.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

- Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado al gestionante que solicita el presente permiso.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2026-88-01-08518

Asunto: ocupación de espacio público

Gestionante: Oficina de Higiene

Vista las actuaciones que anteceden con referencia a la ocupación del espacio público por parte del local comercial denominado "El pato y los tres patitos" habilitado con el CM 266733 que gira en el rubro rotisería y bar.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N° 1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 2 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo de 30 días para que los responsables del local habilitado con el CM 266733 desafecten el espacio público o realicen las gestiones pertinentes para obtener el permiso correspondiente, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normativa vigente.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





- 2.- Vencido el plazo y en caso de que no den cumplimiento se procederá a aplicar las sanciones económicas establecidas en la Resolución N.º 08824/2016, sin perjuicio del retiro de los implementos por parte de personal municipal y cargando los costos al CM del local de referencia.
- 3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar, mantener por el plazo establecido, una vez cumplido el mismo vuelva con informe actualizado.

Documento: Formulario SS N.º 0187-2026-144

Asunto: Consulta de viabilidad

Gestionante: Eugenia Chaparro

Visto la consulta de viabilidad gestionada por Formulario de Solicitud de Servicio N.º 0187-2026-144 para instalar un local comercial del rubro "gimnasio" en el padrón N.º 12695 manzana 165 de localidad El Tesoro. Considerando el informe de Dirección de Higiene y Bromatología y el de Cazic.

El Cuerpo de Concejales ha tomado conocimiento en sesión de fecha 2 de junio de 2026 y dispone:

- 1.- No presentar objeciones para lo solicitado en cuanto a la instalación de un local comercial en el rubro gimnasio en padrón N.º 12695 de localidad El Tesoro, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación, y ajustarse a la normativa vigente para este tipo de actividades.
- 2.- Pase a Cazic para continuar con las actuaciones correspondientes.

Siendo la hora 10:15 se retira el concejal Sr. Christian Mansilla y el Sr alcalde Luis Cima e ingresa y asume como alcalde Ad Hoc el Mtro. Elbio Cabrera y como concejal el Sr. Jorge Umpiérrez. Así mismo se retira de Sala la concejal Sra. Etelvina Benítez e ingresa Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-08812

Asunto: Colaboración con grupo musical para la realización del 81º aniversario de la Sociedad Criolla Los Coronillas el día 6 de junio.

Gestionante: Sociedad Criolla "Los Coronillas"- Karen Silvera

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el Sr José Eduardo Díaz, C.I.: 2.717.505-6 por un importe de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) IVA incluido, que será destinado a la contratación de un grupo musical para el evento del 81º Aniversario de Sociedad Criolla Los Coronillas.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante.
- 3.- Luego siga el presente a la Dirección de Contaduría para liquidar el pago y a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-08796

Asunto: Colaboración económica para traslado al concurso de danza en Concordia Argentina 4 de junio 2026.

Gestionante: Academia de Danzas Showling Prof. Sebastián Hernández

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con el Prof. Sebastián Hernández, C.I.: 4.767.068-2, Director responsable de la institución "Academia de Danzas Showling" destinada a cubrir gastos de traslado a la ciudad de Concordia, República Argentina.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:20 se retira como alcalde Ad Hoc Mtro. Elbio Cabrera e ingresa el Sr. alcalde Luis Cima.

Siendo la hora 10:20 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo e ingresa como concejal Prof. Alba Rijo.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal Prof. Alba Rijo

- Informa que habiendo mantenido comunicación con el Sub Director Nacional de Bomberos, este le aclaró algunos puntos. El vehículo viejo que está trabajando en San Carlos pertenece a José Ignacio, que está de retén para cuando se rompe algo. San Carlos tiene un camión marca Ibeco del año 2020, nuevo, al que se le rompió la caja de cambios, pero en 10 días estaría arreglado.

Sobre el siniestro importante que hubo en Balneario Buenos Aires donde los vecinos se alteraron bastante cabe destacar, que la jurisdicción del Balneario Buenos Aires le corresponde a José Ignacio.

El Sub Director le expresó que no consideró que hayan llegado tarde porque dada la situación se iba a quemar todo ya que no había forma de apagarlo, pero los que debían concurrir era Bomberos de la jurisdicción de José Ignacio.

Tema incorporado por la concejal Profesora Alba Rijo

- Expresa que en el año 2015, tras una reunión mantenida con el entonces Director de UGD Sr. Jesús Bentancur, se había decidido por unanimidad, que la barométrica fuera sin costo a los domicilios de las familias que no cuentan con saneamiento debido a la altura en que se encuentran sus propiedades, donde no es posible conectarse. Estos son: calle Dr. Lustemberg en barrio Rodríguez Barrios, la calle que desemboca en CEDEMCAR denominada Atanasio Lapido, dos cuadras de la calle que pasa por la Escuela N.º 13 próxima a IMSA, y los barrios Arturo Matta y Parque Anita. A continuación expone una nota que recibió recientemente con 40 firmas de vecinos de estos barrios quienes no cuentan con saneamiento, a quienes se les está exigiendo determinada documentación y manifiestan su preocupación ya que no quieren que el fin sea que se les empiece a cobrar servicio de barométrica o negarles el servicio, debido a que esta problemática escapa a su alcance.

El señor alcalde Luis Cima afirma que lo que se está realizando desde el Área Social es una actualización de los datos de las familias que perciben barométrica en forma gratuita, ya que se les está brindando el servicio a quienes no tienen poder adquisitivo pero también a familias que podrían costear el gasto de barométrica. Además, afirma que esta actualización sirve para tener un registro de relevamiento donde figure claramente qué dinero gasta el Municipio y con quién.

Se dispone la creación del expediente N.º 2026-88-01-09084 con la nota de vecinos y se remite al Área Social a informe.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo e ingresa Mtro. José Luis Curbelo.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Tema incorporado por el concejal Mtro José Luis Curbelo

- Consulta si el cartel ubicado en la Plaza 1° de Mayo que ahora está cubierto de pintura, será pintado nuevamente. También hace mención a los bancos de la propia plaza, si se podría buscar una solución ya que habían sido intervenidos por un pintor que ayudó a los chiquilines de los Zorzales.

El señor alcalde Luis Cima le informa que él ordenó pintar todo, pero como solución se podría hacer una jornada de pintura.

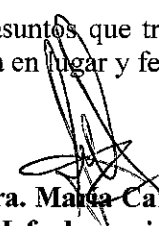
También pone en conocimiento que los trabajos artísticos de pintura de San Carlos los va a realizar el pintor Walter Blanco, pero mantendrá intacto el Teatro de Verano ya que considera que es una obra a conservar.

Tema incorporado por el concejal señor Anibal Figueredo

- Expresa que los vecinos del barrio que se encuentra atravesando Ruta 9, camino de Los Coronillas piden limpieza de cunetas, ya que las calles están impecables pero las cunetas se inundaron todas.

El señor alcalde Luis Cima le contesta que la máquina retroexcavadora se encuentra rota.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:46 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Sra. María Carbajal
Jefa de sección


Sr. Luis Cima
Alcalde





**Intendencia de
Maldonado**
PARA SEGUIR ADELANTE

San Carlos, 29 de Mayo de 2026



Alcalde del Municipio de San Carlos
Sr. Luis Cima
Sres/as Concejales

Los abajo firmantes, vecinos de los barrios Francisco de León – Rodríguez Barrios y Parque Anita, le hacemos llegar esta nota, manifestando nuestra preocupación por el trámite engorroso y la excesiva documentación solicitada para poder acceder al servicio de barométrica.

Nos llama la atención que, para poder acceder a una barométrica se tenga que realizar tanto trámite, incluso se nos pide una constancia de OSE que detalle que no contamos con saneamiento y el porque no lo tenemos. Al respecto, le informamos al concejo que la franja costera del barrio Francisco De León, sobre calle Dr José Lustemberg principalmente y prácticamente todo el barrio Parque Anita no cuenta con saneamiento porque no lo permite la altura de las propiedades. Además de eso, al ser zonas inundables, no solo corre riesgo que colapsen los saneamientos de la zona sino de toda la ciudad, así no los explicaron las autoridades cuando hicieron el saneamiento en San Carlos, donde también estaban las autoridades municipales de ese momento.

Queremos agregar además, que somos propietarios de terrenos que cuentan con títulos de propiedad y sus respectivas contribuciones, por lo cual estamos hablando de barrios que se hicieron con todas las habilitaciones municipales correspondientes, los cuales no son nuevos barrios y tampoco somos asentados.

Queremos dejar en claro que la decisión de no contar con saneamiento no es nuestra, y en reiteradas oportunidades varios vecinos han querido conectarse y les dicen que no es posible. Entenderán que para nosotros sería mucho mas practico y hasta higiénico contar con saneamiento que estar pidiendo barométrica cada poco tiempo. Por esta situación es que siempre existió un acuerdo tácito que nosotros podíamos acceder al servicio de barométrica, y esa información la conocen de primera mano las asistentes sociales del Municipio, porque son las mismas personas que realizaron el relevamiento en el año 2015 tras una inundación bastante importante, y saben perfectamente cuales son las viviendas que utilizan el servicio en calle Lustemberg, al igual que los vecinos que lo necesitan en Parque Anita.

Esperamos que se pueda solucionar esta problemática, que la finalidad de solicitar tanta documentación que consideramos excesiva, no sea con la única finalidad de cobrarnos o de negarnos el servicio, lo cual no nos parecería nada justo obviamente.

Sin otro particular, saludan atte

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE

Carne de identidad
3.620592-9



Para [signature]

4.609.442-9

Julia [signature]

4.048.972-2

Maria Teresa

5.049.653-8

[signature]

5.661.532-4

Clay Ballonero 4 15 1367-8

Dora A de Machado

CI 2832280-0

[signature]
4.041.584.3

Paul Machado

2833092-4

Monahan M. Silveira H

2.835 (692) 5

Paula B de Paula Borges

4.102.216.0

Francisca Segura 3.721.665.4

Leticia Jorge

[signature]

4392908-3

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



~~099060014~~
CI 46996148

Lumila Brocena
54877297

~~Muora Brocena~~ 5339513-093936237

Gerane Nobel Marquez 4216399-3

Fernando Oliveira 4.763.264-4

Richard Salinas 4.617.344-5

~~Renee Lopez Pais~~ 2.764.659-0

~~Suki Costa~~ 4085734-8

~~Esmeralda~~ 4.878.145.7

Stella Vargas 4 055 514 8

Reyana Martinez 4066969-4

Federico Lopez 5101124-6

Camila Gomez 5-424-224-2

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos

C.I. 5.432.159-9

CI. 5.650.788-8



MARIA ELIZABETH

ROSELIA VENTURA

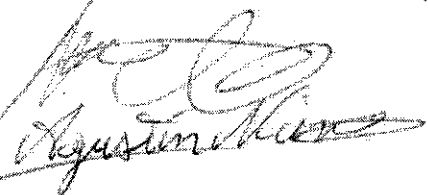
Agustin Nieves

CI 4.328.275.0

CTB 773 005-8

CI. 4.710.261.7

Maria Elizabeth G. Tel.



MÓNICA GOMEZ

C.I. 3.674.408-0

JAVIER GARCIA

C.I. 3.805.938-2







ROBERT VIERA

CI 39866192

Jimena Bastero

ci 4.088.353.0

Jimena Bastero

Rodney Jorge

CI 47679984



